



Aprobado definitivamente y de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de Fecha: 5.ABR.2004

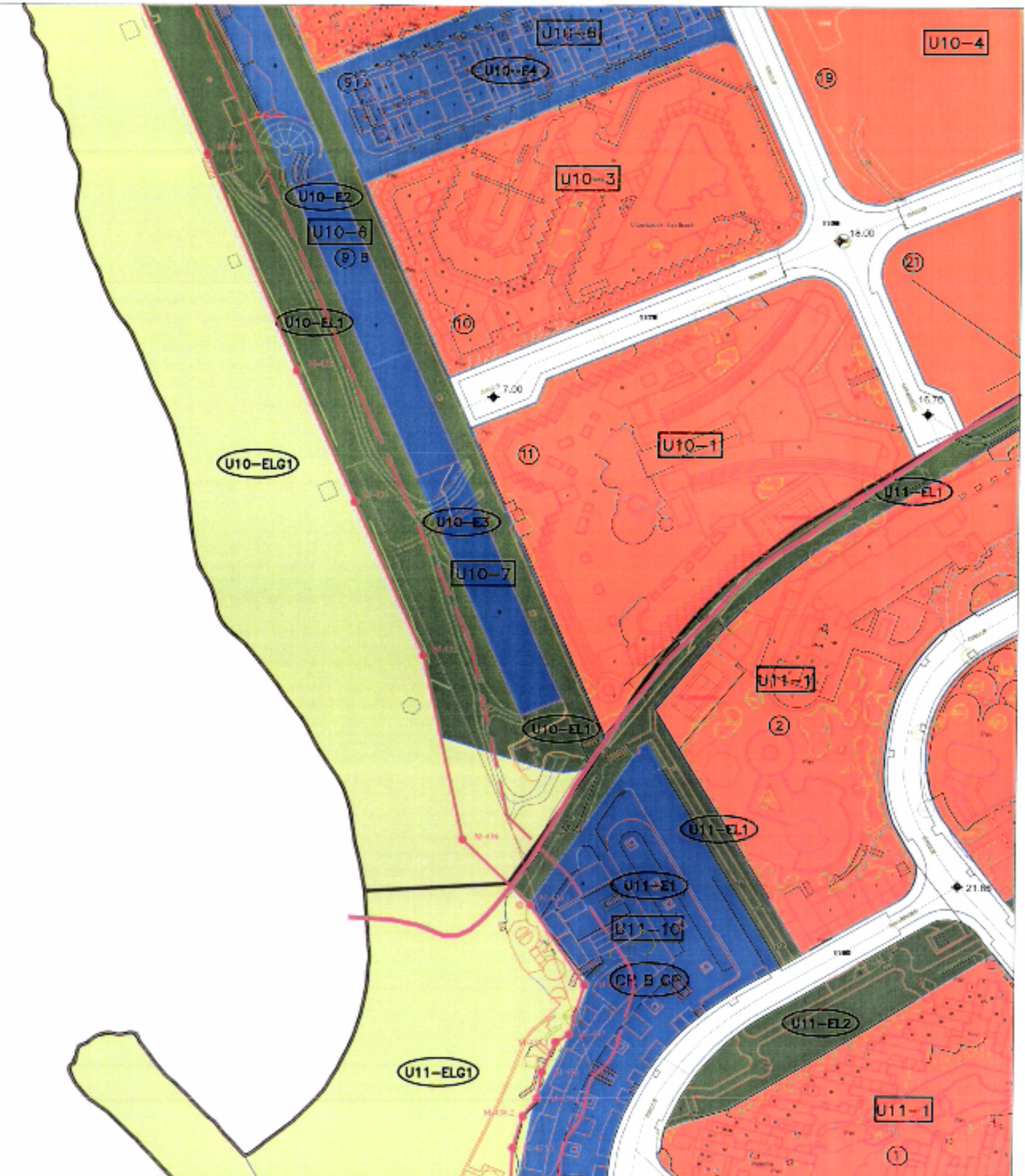


La Secretaría de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
Ángela Sánchez Alemán

DILIGENCIA.- Para hacer constar que de la presente documentación ha tomado conocimiento el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje, habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 13.10.05

En la Villa de Adeje, a 20 de octubre de 2005

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



1	2	3
4	5	6

5435-1

—Delineación punto a punto monitorno terrestre
- - - Línea de servidumbre de protección de la costa
—Línea de ribera de mar
—Línea de deslinde

Los usos, en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

Los usos, instalaciones y edificaciones existentes dentro del Dominio Público Marítimo, en la zona de servidumbre de protección, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas.

Se deberá tener especialmente en cuenta lo dispuesto en los artículos 26, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al monitorno, la autorización para el monitorno y el establecimiento de barrancos fuero de la ribera del mar, la inspección, fuera de los perímetros 20m. de la zona de servidumbre de protección, de trabajos de derrubios y cultivos próximos a lo costa.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE DOCUMENTO REFUNDIDO

ADAPTACIÓN BASICA AL D.LI/2000 DE LAS NORMAS SUBORDINARIAS DE ADEJE

SITUACION

ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO	GRANADA S.A. C.D.C. AYUNTAMIENTO DE ADEJE
ARCHIVO	K80-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO

5435-1

ESTUDIO JALVO S.L.

NUMERO E80-06-06

114

ESCALA 1:2000

FECHA: JULIO 2005

SUELDO RESIDENCIAL	SUELDO RESIDENCIAL TURÍSTICO	SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	SISTEMAS DOTACIONALES PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS	DELIMITACIÓN DE SUELDO URBANO	TIPO DE ORDENANZA	
				DOTACIONALES	EQUIPAMIENTOS	U-24	TIPO DE ORDENANZA
				GENERALES	GENERALES	(1)	NUMERO DE PARCEL
				GENERALES	GENERALES		RED VIARIA
				LOCALES	LOCALES		PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DERRIBO DE CAUCE
							LINEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRERILLAS DE CANARIAS